

RESOLUCIÓN CDDEyVE SA UNRN Nº 021

SEDE ANDINA

San Carlos de Bariloche, 03 de diciembre de 2014.

VISTO, la Disposición UNRN Sede Andina Nº 543 del 02 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Disposición UNRN Sede Andina N° 543 del 02 de octubre de 2014 aprobó ad referéndum del Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil el Plan de Desarrollo 2014-2017 para la Carrera de Ingeniería Electrónica.

Que el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina trató la mencionada Disposición en la sesión del día 03 de diciembre de 2014.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro al Consejo de Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ANDINA RESUELVE:

Artículo 1º.- Convalidar la Disposición UNRN Sede Andina Nº 543 del 02 de octubre de 2014.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Ing. Agr. M. Sc. Carlos A. REZZANC Secretario de Gestión Académica

Sede Andina - UNRN